ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2656/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 973/2014, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CENTRALIZADOS, A LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A. – (ITEM 2).

Asunción, 27 de mayo de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 973/2014, para Adquisición de Equipos Informáticos Centralizados, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2583/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 270636 de fecha 28 de abril de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 36/2014 de fecha 30 de abril de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34743 de fecha 28 de abril de 2014, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a la firma Logicalis Paraguay S.A. – (Item 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 1, debido a que las ofertas presentadas para dicho Item, varían sustancialmente el costo estimado de ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. c) de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 973/2014, a la firma Logicalis Paraguay S.A., para Adquisición de Equipos Informáticos Centralizados, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Módulo de expansión para aumento de la capacidad del servidor corporativo de almacenamiento centralizado de datos	HDS	EE.UU	Unidad	1	3.697.000.000	3.697.000.000

por un monto total de G 3.697.000.000 (tres mil seiscientos noventa y siete millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 1, debido a que las ofertas presentadas para dicho Item, varían sustancialmente el costo estimado de ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente